



**PLENO EXTRAORDINARIO
DE 8 DE OCTUBRE DE 2020**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día ocho de octubre de dos mil veinte, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarraín Erauskin, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Félix Urkola Iriarte, Beni Goñi Padura, Joxemai Ormazabal Sukia, Aitziber Azurmendi Imaz, Josu Sarriegi Zumarraga, Maialen Amundarain Irizar e Ion Garmendia Iturbe.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.-

Abierta la sesión por el Alcalde, realiza una exposición de la propuesta de modificación de las ordenanzas fiscales. Dice que siendo el IPC interanual -0'4; en general, se propone mantener tal cual los tributos municipales. Como excepción, se plantea un incremento del 3'6% en la tasa de recogida de basura, y esto porque desde Sasieta se prevé un incremento del 10'76% para 2021.

Por lo demás, se plantea reforzar las bonificaciones en los tributos, ampliando las ya existentes y estableciendo algunas nuevas. Así, en el Impuesto de Vehículos se incrementa la bonificación a los vehículos eléctricos, pasando del 75% al 95%; en el caso de los vehículos híbridos del 50% al 75%; en el Impuesto de Obras se establecen bonificaciones del 95% a las instalaciones de paneles solares y a las obras de especial interés, tal y como establecen los artículos 5.b) y 5.a), respectivamente, de la Norma Foral 15/1989.

Asimismo, se hacen los siguientes planteamientos: establecer en 1'23 €/día, 450 € al año, la tasa a los cajeros automáticos por ocupación del dominio público municipal; en las tasas por apertura de establecimientos, implantar una tasa para hipermercados con una superficie superior a 2.500 metros cuadrados, estableciéndola en 1.600 €, eliminando, al mismo tiempo, la reseña de grandes almacenes del epígrafe de supermercados; en el impuesto de actividades económicas (IAE), eliminar la bonificación del 60% durante los primeros cinco años a las empresas de nueva creación.

Finalmente, recoger en los textos de las ordenanzas fiscales lo siguiente:

- No se cobrarán tasas de obra a las obras menores que no necesitan proyecto.
- La bonificación a vehículos históricos se aplicará a los vehículos con una antigüedad igual o superior a 30 años en lugar de 25 como se recogía hasta ahora.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que se abstendrán ya que no están de acuerdo en algunos puntos. En el tema de los residuos, no están de acuerdo con la su-

...///...

bida del 3'6%, aunque ven bien que la subida a aplicar por Sasieta se haga en 3 años. Además, en su opinión, se debería intentar seguir la vía de la reducción del gasto para hacer frente a los costes. También dice que les surgen dudas acerca de la bonificación en el impuesto de construcción en las obras de especial interés prevista y que la ven peligrosa por el uso que se pueda hacer en torno a los edificios del patrimonio histórico y cultural. Indica, asimismo, que solicitaban la previsión de una bonificación en el tema de compostaje y que eso no se ha recogido.

El Alcalde responde lo dicho por el concejal Ormazabal. En lo relativo al compostaje, dice que no tienen nada en contra del mismo, pero que no les parece que la alternativa a la recogida del orgánico sea ésta.

Siendo esto así, y ante la propuesta de la Comisión de Hacienda, el Pleno, por 5 votos a favor, ningún voto en contra y 5 abstenciones, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar, con carácter inicial, la modificación de ordenanzas fiscales conforme a la propuesta presentada y a la documentación contenida en su expediente.
- 2.- Someter el acuerdo a información pública por un periodo de treinta días hábiles.
- 3.- Si durante el periodo de exposición pública no se presentase reclamación alguna, la aprobación devendría en definitiva, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo expreso.

II.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA PARA AYUDAS EN EL PAGO DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES.-

A continuación se debate el tema de la modificación de la ordenanza para ayudas en el pago de impuestos y tasas municipales.

El Alcalde dice que lo que se pretende es que las ayudas previstas en la ordenanza lleguen a más ciudadanos, y que para ello se plantea aumentar en torno a un 20% los límites de ingresos para acceder a las ayudas, tal y como consta en la documentación obrante en su expediente.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que están de acuerdo con la propuesta y que votarán a favor.

Siendo esto así, el Pleno, a la vista de la propuesta de la Comisión de Hacienda, con el voto favorable de todos los presentes, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar, con carácter inicial, la modificación de la Ordenanza reguladora de las ayudas para el pago de impuestos y tasas municipales, de acuerdo con la documentación presentada con la propuesta y obrante en su expediente.

...///...



...///...

- 2.- Someter el acuerdo a información pública por un periodo de treinta días hábiles.
- 3.- Si durante el periodo de exposición pública no se presentase reclamación alguna, la aprobación devendría en definitiva, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo expreso.

III.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.



LAZKAOKO
UDALA

